

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE D. JORDI BLADÉ DOMÍNGUEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

[...]

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[...]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”), emite el presente informe para justificar la propuesta de reelección como Consejero Ejecutivo de D. Jordi Bladé Domínguez, por un período de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de reelección, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de D. Jordi Bladé Domínguez, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

- D. Jordi Bladé Domínguez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Entre junio de 1995 y mayo de 1997 desarrolló las funciones de Key Account Manager en BORGES, S.A. y desde junio de 1997 a febrero de 1999 ocupó el cargo de adjunto a la Dirección Comercial en dicha sociedad.
- Entre marzo de marzo de 1999 y mayo de 2000, desarrolló las funciones de Director General de ASPIL, empresa dedicada a la producción y elaboración de aperitivos, extrusionados y frutos secos, para el Canal Impulso.
- Entre junio de 2000 y mayo de 2003 ocupó el cargo de Director Comercial y Marketing, en la división de frutos secos de BORGES, S.A., y posteriormente, desde junio de 2003 a febrero 2006, fue Director Comercial del Grupo Borges (Frutos secos y aceites).
- Fue Director General del Grupo Utega desde el año 2008 y desde 2019 desempeña el cargo de Consejero Delegado del Grupo Ecolumber.

2. CONCLUSIÓN

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.,

considera que D. Jordi Bladé Domínguez, cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años.

3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

“La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Jordi Bladé Domínguez (mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en C/ Magnolias 6-8-10 Casa 25, 43206 Reus (Tarragona), y provisto de DNI número 39.684.865-K) como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejero Ejecutivo.

Se hace constar que la reelección de D. Jordi Bladé Domínguez cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta y el informe justificativo de la reelección del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

Asimismo, se hace constar expresamente que D. Jordi Bladé Domínguez, mediante carta remitida a la propia Sociedad, ha declarado aceptar el cargo para el que se le designa, manifestando no encontrarse incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de dicho cargo y, en particular, en ninguna de las previstas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley núm. 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, o en cualquier otra normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.”

En Barcelona, a 26 de mayo de 2022.

* * *